

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39885 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 193/2013 se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2013, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Energía Astur, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A-33023730, con domicilio en Centro de Empresas Hotel Silvota, Calle Peñasanta, sin número, Polígono de Silvota, 33192 Llanera (Asturias), cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designada, Don Diego Alonso Herreros, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle González del Valle, número 14, tercero izquierda de Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: despacho@garciainesabogados.es, y teléfono: 985964062, fax: 985243732, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "El Comercio".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184,3 Ley Concursal).

Oviedo, 11 de octubre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130058199-1